

**NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00483 PAGADOR
EJECUTADO. (EMAIL CERTIFICADO de
Roger.Onate@adecco.com)**

□1□

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Vie 10/12/2021 11:18

□
□
□
□
□

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

MEMORIAL JUZGADO.pdf

94 KB

□

MEMORIAL 2021-00483.

Responder

Reenviar

De: EMAIL CERTIFICADO de Roger Oñate Betancourt <425604@mailcert.lleida.net>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 8:39

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00483 PAGADOR EJECUTADO. (EMAIL CERTIFICADO de Roger.Onate@adecco.com)

BOGOTÁ 9 DE DICIEMBRE DEL 2021

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302 EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín-Antioquia.

Se acusa el recibido y se procede a corregir memorial conforme a lo indicado en oficio emitido.

Atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Roger Oñate Betancourt
Auxiliar Jurídico Servicio al Cliente

Adecco Colombia

PBX: +571 4895454 ext: 422

Línea Nacional: 018000944400

Dirección: Carrera 7 #76-35 Piso 6

Bogotá - Colombia

e-mail: roger.onate@adecco.com

Cel: +57 3219782326

www.adecco.com.co

Síguenos en [Facebook](#), [Twitter](#), [Linkedin](#) y [Youtube](#)

Servicio al cliente:

Celular: 3209138920

Línea Gratuita: 018000 944 400

Correo: Servicioalcliente.col@adecco.com

Este correo electrónico y cualquier archivo transmitido con él son confidenciales y destinados exclusivamente para el uso de la persona o entidad a quien va dirigido, Puede contener información legalmente privilegiada o confidencial que no es de carácter público, y no podrá ser revelada a ninguna otra persona. Si usted no es el destinatario intencional y ha recibido este mensaje por error, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución y/o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier retransmisión o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. por favor notifique a Servicioalcliente.Col@adecco.com y elimine todas las copias de su sistema. Cualquier opinión expresada en este correo electrónico puede ser personal del autor y no reflejan necesariamente las opiniones de la Compañía o de sus afiliados.

El sistema de correo electrónico de ADECCO, está destinado únicamente para las actividades propias de los negocios de ADECCO, toda la información que circule por este medio relacionada con los negocios de las compañías ADECCO es calificada como confidencial y de uso exclusivo de ADECCO y sus negocios; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje, la no atención de esta advertencia puede ser calificada como una falta grave del trabajador a las políticas de la compañía

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 7 de diciembre de 2021 3:22 p. m.

Para: Servicioalcliente Col <Servicioalcliente.Col@adecco.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00483 PAGADOR EJECUTADO.

Importancia: Alta

Por favor acusar recibido

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 15:18

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021-00483 PARA WILTON: PARA ENVIAR PAGADOR EJECUTADO.

Señor

ROGER ANDRÉS OÑATE BETANCOURT

Auxiliar Jurídico Servicio al Cliente

ADECCO COLOMBIA S.A.

Carera 7 NRO. 76 – 35 Piso 6.

BOGOTÁ. D.C.

Email: servicioalcliente.col@adecco.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Bogotá D.C. 9 DE DICIEMBRE DEL 2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302 EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín-Antioquia.

Asunto: Respuesta Oficio Nro. 0876
Rdo. 05001 31 10 002 2021-00483 00

Respetados señores

En atención a la orden recibida en nuestra compañía ADECCO COLOMBIA S.A., nos permitimos pronunciamos en los siguientes términos:

Servimos informarle, que hemos recibido su solicitud contenida en el oficio de la referencia atinente al embargo y retención del treinta y cinco por ciento (35%) del salario, al igual que el treinta y cinco por ciento (35%) de las primas legales y extralegales, así como el cincuenta por ciento (50%) de las cesantías, por retiro parcial o definitivo, sobre el sueldo que devengue la demandada ALEXIS CORREA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1036626365. Por lo anterior, a partir de la nómina siguiente a la remisión del presente memorial, procederemos a realizar la retención de las sumas indicadas, las cuales serán consignadas a órdenes de este despacho.

Atentamente,

ROGER ANDRES OÑATE BETANCOURT

Auxiliar Jurídico Servicio al Cliente

Adecco Colombia S.A.

NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00483 PAGADOR EJECUTADO.

□ 1 □

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Vie 10/12/2021 11:18

□
□
□
□
□

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

MEMORIAL JUZGADO.pdf

94 KB

□

MEMORIAL 2021-00483.

Responder

Reenviar

De: Roger Oñate Betancourt <Roger.Onate@adecco.com>

Enviado: jueves, 9 de diciembre de 2021 8:39

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: correo@certificado.lleida.net <correo@certificado.lleida.net>

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00483 PAGADOR EJECUTADO.

BOGOTÁ 9 DE DICIEMBRE DEL 2021

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302 EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín-Antioquia.

Se acusa el recibido y se procede a corregir memorial conforme a lo indicado en oficio emitido.

Atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Roger Oñate Betancourt
Auxiliar Jurídico Servicio al Cliente

Adecco Colombia

PBX: +571 4895454 ext: 422

Línea Nacional: 018000944400

Dirección: Carrera 7 #76-35 Piso 6

Bogotá - Colombia

e-mail: roger.onate@adecco.com

Cel: +57 3219782326

www.adecco.com.co

Síguenos en [Facebook](#), [Twitter](#), [Linkedin](#) y [Youtube](#)

Servicio al cliente:

Celular: 3209138920

Línea Gratuita: 018000 944 400

Correo: Servicioalcliente.col@adecco.com

Este correo electrónico y cualquier archivo transmitido con él son confidenciales y destinados exclusivamente para el uso de la persona o entidad a quien va dirigido, Puede contener información legalmente privilegiada o confidencial que no es de carácter público, y no podrá ser revelada a ninguna otra persona. Si usted no es el destinatario intencional y ha recibido este mensaje por error, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución y/o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier retransmisión o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. por favor notifique a Servicioalcliente.Col@adecco.com y elimine todas las copias de su sistema. Cualquier opinión expresada en este correo electrónico puede ser personal del autor y no reflejan necesariamente las opiniones de la Compañía o de sus afiliados.

El sistema de correo electrónico de ADECCO, está destinado únicamente para las actividades propias de los negocios de ADECCO, toda la información que circule por este medio relacionada con los negocios de las compañías ADECCO es calificada como confidencial y de uso exclusivo de ADECCO y sus negocios; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje, la no atención de esta advertencia puede ser calificada como una falta grave del trabajador a las políticas de la compañía

De: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 7 de diciembre de 2021 3:22 p. m.

Para: Servicioalcliente Col <Servicioalcliente.Col@adecco.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL - 2021-00483 PAGADOR EJECUTADO.

Importancia: Alta

Por favor acusar recibido

De: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 15:18

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2021-00483 PARA WILTON: PARA ENVIAR PAGADOR EJECUTADO.

Señor

ROGER ANDRÉS OÑATE BETANCOURT

Auxiliar Jurídico Servicio al Cliente

ADECCO COLOMBIA S.A.

Carera 7 NRO. 76 – 35 Piso 6.

BOGOTÁ. D.C.

Email: servicioalcliente.col@adecco.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Bogotá D.C. 9 DE DICIEMBRE DEL 2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302 EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín-Antioquia.

Asunto: Respuesta Oficio Nro. 0876
Rdo. 05001 31 10 002 2021-00483 00

Respetados señores

En atención a la orden recibida en nuestra compañía ADECCO COLOMBIA S.A., nos permitimos pronunciamos en los siguientes términos:

Servimos informarle, que hemos recibido su solicitud contenida en el oficio de la referencia atinente al embargo y retención del treinta y cinco por ciento (35%) del salario, al igual que el treinta y cinco por ciento (35%) de las primas legales y extralegales, así como el cincuenta por ciento (50%) de las cesantías, por retiro parcial o definitivo, sobre el sueldo que devengue la demandada ALEXIS CORREA HERNANDEZ, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1036626365. Por lo anterior, a partir de la nómina siguiente a la remisión del presente memorial, procederemos a realizar la retención de las sumas indicadas, las cuales serán consignadas a órdenes de este despacho.

Atentamente,

ROGER ANDRES OÑATE BETANCOURT

Auxiliar Jurídico Servicio al Cliente

Adecco Colombia S.A.